



Nº 016 -2025-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de enero de 2025



Visto: El Expediente: N° 25-000680-001, que contiene el INFORME N° 016-2025-OGC-INCN, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el INFORME N° 023-2025-OAJ/INCN, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como reto: El establecimiento de mecanismos que recojan las necesidades, requerimientos y expectativas de los usuarios de los servicios de salud, para que incorporen la perspectiva del usuario en la gestión y en el desarrollo de sus actividades de prestación;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud, definiendo a la Mejora Continua como el proceso ininterrumpido de cambio con base en un ciclo que comprende cuatro fases: "Planificar, Hacer, Verificar y Actuar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2023-DG-INCN, de fecha 24 de mayo de 2023, se reconfirma el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con INFORME N° 016-2025-OGC-INCN, de fecha 10 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Director General actualizar la reconfirmación del Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el periodo 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones que establece en su Artículo 10° los objetivos funcionales de la Dirección General como órgano de dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el logro de sus objetivos;

Que, en ese sentido, estando a lo solicitado por el Director General, corresponde emitir el acto resolutivo de conformar el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas periodo 2025;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, que aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" y el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado con Resolución Ministerial 787-2006-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CONFORMAR el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el periodo 2025, que estará integrado de la siguiente manera:



COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PERIODO 2025		
1	Ejecutivo Adjunto I	Presidente
2	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica	Miembro
3	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía	Miembro
4	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
5	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro Oftalmología	Miembro
6	Departamento de Atención y Servicios al Paciente	Miembro
7	Oficina de Gestión de la Calidad	Secretaria Técnica
8	Departamento de Enfermería	Miembro
9	Oficina de Estadística e Informática	Miembro
10	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro

Artículo 2. - DISPONER, la notificación a los integrantes del Comité de Gestión Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 135-2023-DG-INCN, de fecha 24 de mayo de 2023 y cualquier otro acto resolutive que se oponga o contravenga el acto administrativo a emitirse.

Artículo 4. - DISPONER que el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el periodo 2025, informe a la Dirección General sobre los avances de las acciones a ejecutarse.

Artículo 5. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

EMR/WGDU/clbv